

POLITICA ANTISOBORNO AQA QUIMICA SA

Somos una empresa dedicada a la comercialización de productos químicos, servicios y equipos para el tratamiento de aguas industriales.

Nuestro propósito es, satisfacer los requerimientos de nuestras partes interesadas, suministrando productos y servicios que respondan a sus necesidades.

AQA Química, en su compromiso con la integridad, transparencia y cumplimiento legal, establece esta Política del Sistema de Gestión Antisoborno conforme a los requisitos de la norma ISO 37001:2025. Comprometiéndose a prevenir, detectar y abordar cualquier acto de soborno en el desarrollo de sus actividades comerciales, técnicas y administrativas. Los principios que rigen a la empresa son:

1. **Cero Tolerancia al Soborno:** AQA Química prohíbe categóricamente cualquier forma de soborno, tanto directo como indirecto, en todas sus operaciones y relaciones comerciales.
2. **Cumplimiento Legal:** Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y regulaciones antisoborno y **otros requisitos** aplicables en todos los ámbitos, así como cumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno.
3. **Promover el planteamiento** de inquietudes de buena fe o sobre una base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias.
4. **Integridad en los Negocios:** Fomentamos una cultura organizacional basada en la ética, transparencia y responsabilidad.
5. **La Mejora continua** del sistema de gestión antisoborno, **para el beneficio de nuestras partes interesadas.**
6. **Debida Diligencia:** Implementamos procesos de evaluación de riesgos y debida diligencia para prevenir el soborno.
7. **Somos conscientes del impacto negativo y consecuencias** que produce en la confianza de nuestro clientes y partes interesadas el no cumplir los compromisos de la política, así como las consecuencias legales y financieras.

Así mismo brindamos el soporte adecuado para mantener la autoridad e independencia del responsable de la Función Antisoborno, para el mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno

Ing. Gabriel Paredes
Alta Dirección (Representante del Órgano de Gobierno)

Revisado por: Comité Operativo

Fecha Aprob.: 2026-03-26